

El valor de lo real
Homenaje a Diego Gracia

Antonio Pintor-Ramos
María Lida Mollo
Carlos Sierra-Lechuga
Antonio González
(eds.)

 | EDICIONES FUNDACIÓN |
| XAVIER ZUBIRI |

© Ediciones Fundación Xavier Zubiri
Madrid, 2021
www.zubiri.net

Edición: Antonio Pintor-Ramos, María Lida Mollo,
Carlos Sierra-Lechuga y Antonio González
Diseño editorial: Carlos Sierra-Lechuga
Diseño de portada: Ediciones Fundación Xavier Zubiri

ISBN: 9798730531765

Nomenclatura de obras de Xavier Zubiri

AM: Acerca del mundo.

CLF: Cinco lecciones de filosofía. Con un nuevo curso inédito.

CR: Ciencia y realidad (1945-1946).

CUI: Cursos Universitarios I.

CUII: Cursos Universitarios II.

CUIII: Cursos Universitarios III.

CUIV: Cursos Universitarios IV.

EDR: Estructura dinámica de la realidad.

EM: Escritos menores (1953-1963).

EMET: Estructura de la metafísica.

ETM: Espacio, tiempo, materia.

FPI: Filosofía primera. Volumen I (1952-1953).

HD: El hombre y Dios.

HRI: El hombre: lo real y lo irreal.

HV: El hombre y la verdad.

IFG: Introducción a la filosofía de los griegos.

IL: Inteligencia y logos.

IRA: Inteligencia y razón.

IRE: Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad.

NHD: Naturaleza, Historia, Dios.

PE: Primeros escritos (1921-1926).

PFMO: Los problemas fundamentales de la metafísica occidental.

El valor de lo real

PTH: El problema teológico del hombre: Dios, religión, cristianismo.

RFPT: Reflexiones filosóficas sobre algunos problemas de teología.

SE: Sobre la esencia.

SH: Sobre el hombre.

SPF: Sobre el problema de la filosofía y otros escritos (1932-1944).

SR: Sobre la realidad.

SREL: Sobre la religión.

SSV: Sobre el sentimiento y la volición.

TDSH: Tres dimensiones del ser humano: individual, social, e histórica.

De *res* y de *reus*, o de la incompletitud de la mera noología

Carlos Sierra-Lechuga

Fundación Xavier Zubiri

“De lo contrario, en las cuestiones filosóficas no saldríamos nunca de averiguar qué es lo que hace ‘posible’, y no llegaríamos nunca a las cosas mismas. En definitiva, es la triste impresión que en filosofías tan gigantescas como las de Husserl y Heidegger se percibe: nunca se pasa de qué es lo que haría posible el conocimiento de las cosas, pero esas cosas, de dónde vienen y cómo las sabemos, de esto no recibimos información alguna”.

-Xavier Zubiri (FPI: 588).

1. Introducción

Agradeceré a mi maestro, Diego Gracia, pensando qué queda por hacer luego de su labor estableciendo los sedimentos desde los cuales filosofar hoy sin ingenuidades pasadas, a saber, sentar la “noología”. Para ello, señalaré la necesidad de continuar el camino filosófico haciendo una presentación mínima de esa noología, luego una exposición de la “tesis de Diego”, después mostraré cómo se echa en falta otro momento de la investigación, terminando con la presentación de nuestra propia propuesta y unas directrices para continuarla.

Mi motivo es que, entre “zubirianos”, suelen detenerse en el estudio de la aprehensión de realidad como si eso bastase para estudiar la realidad que se dice aprehender. Ciertamente afirman considerar el poder de “la razón” para conocer las cosas en “la

realidad, pero tengo la impresión –quizá equivocada– de que esta afirmación no se dice más que como cortesía apéndice al estudio de “lo dado formalmente”. Por eso, mi tesis será que, posibilitados por la noología, hemos de completar explícitamente la marcha del filosofar de una manera que *no* es ya noológica; es lo que, con razones que veremos, se llama “reología”.

2. *Noología mínima*

La noología está hoy bien sedimentada y es reconocida gracias principalmente a los trabajos de Diego, pero como afirmaré que hemos de hacer “más que noología”, resulta que tiene unos mínimos a rebasar. Son los siguientes.

La “inteligencia sentiente” aprehende las cosas formalizadas como “realidad” y no sólo como suscitación de respuesta (estímulos). Ahí, “formalidad” “es pura y simplemente modo de ‘quedar’” (IRE: 45).¹ Esta inteligencia tiene una estructura: la aprehensión primordial de realidad (desde ahora: APR), donde las cosas *quedan* con *formalidad* de realidad; el logos, donde se inteligen unas respecto de otras con conceptos y juicios *descriptivos* sobre *contenidos* de la realidad-campal; la razón, donde se inteligen unas respecto de otras, pero éstas otras son actualizadas como *fundamento* de aquéllas, con conceptos, juicios y teorías *explicativos* sobre *contenidos* de la realidad-mundanal; y la

¹ Zubiri ha visto ideas semejantes usadas por el fisiólogo Viktor von Weizsäcker (ETM: 594).

comprensión, donde se redondean los momentos *citeriores* haciendo el camino de vuelta.

Así, los momentos *ulteriores* a APR “consiste[n] muy concretamente en inteligir qué es ‘en realidad’ lo ya aprehendido ‘como real’” (IRE: 266). Como por APR la realidad está actualizada *formalmente* siempre en la intelección, lo que hay que hacer es reactualizarla en el campo y el mundo enriqueciéndola de *contenidos*: del logos se va a la razón *exigiendo* explicaciones; de la razón al logos *proveyéndolas*. Cuando esto pasa, comprendemos. Cada momento ulterior supone al *citerior*, por ello “solamente referidos a APR, es como los modos ulteriores de intelección son lo que son, a saber intelecciones de lo real” (IRE: 267). Entonces, APR *aprehende la cosa real* formalmente, el logos *dice* los contenidos de *las cosas en realidad* y la razón *fundamenta* con otros contenidos *lo que las cosas son en la realidad* (IRA: 12).

Esto es el *mínimo* suficiente para notar que lo que APR aprehende *no es contenido*, sólo formalidad, i.e. lo que acontece en APR es *mera* “actualidad”. En aclarar esto se ha empeñado Diego, sobre todo recientemente, que afirma que APR “*non è intuizione, perché questa considera che l'immediato non è solo la formalità ma anche il contenuto*” (Gracia: en prensa). O sea que la “cosa-realidad” de que habla Zubiri (SE), por tratar de *cosas* y no “sólo” de *realidad*, sería algo así como “formalidad *más* contenido”: “*The reality-thing has formality and content. But reality is defined by formality, not by content*” (Gracia, 2019-2021: 65). Y si la formalidad sólo es

aprehendida *con* los contenidos, entonces APR *no* es un momento previo a los otros, sino un *carácter* suyo, es decir, no es que *primero* aprehendamos formalmente realidad y *luego* contenidos lógicos y racionales. Más bien ocurre que cuando aprehendemos contenidos, éstos *quedan* formalmente *como* reales: de la “cosa-realidad” entera lo que APR aprehende es “realidad”, no “cosa”. Por eso, APR no es algo previo sino “transversal” al logos, la razón y la comprensión, i.e. es *trascendental* –de aquí que la noología sea una *metafísica de la inteligencia*, como diremos luego.²

Resumiendo: *noológicamente hablando* realidad es la formalidad de los contenidos, el modo como *quedan* en la aprehensión, “mera actualidad” (Gracia, 2017: 297ss.). *Mutatis mutandis*, podríamos decir fenomenológicamente: realidad no es lo aparecido sino su “modo de aparecer”. Pero “la Noología zubiriana es la *Aufhebung* de la Fenomenología” (Gracia, 2007: 111), pues mientras que ésta permanece acantonada en el logos, aquélla la *reassume* siendo capaz: 1) de poder hablar de las cosas como *realidades* y, por tanto, dar cuenta de que lo aprehendido *no* es el abstracto resultado de unos intelectos agente y paciente asépticos de αἴσθησις, *tampoco* la síntesis que el Yo pone *a priori*, *ni* el noema objetivo de una conciencia hipostasiada: “aun en el

² Zubiri dice que su análisis de la intelección no es una “metafísica de la inteligencia” (IRE: 20), pero ¿qué quiere decir él ahí con “metafísica de la inteligencia”? En definitiva, ahí “metafísica” *no* tiene el sentido que él mismo da a la metafísica, como veremos luego.

caso de estar inteliendo un objeto, una *res objecta*, lo que formalmente inteliendo no es la *res* en tanto que *objecta*, sino en tanto que *res*" (SE: 382). 2) También es capaz de abrir paso a una razón explicativa, pues ya no se trata de *ir* a las cosas mismas sino de *profundizar* en ellas, vía su realidad formalmente "quedada". De ahí que Diego haya defendido exitosamente la "impureza" de la razón, vale decir: de la *inteligencia*, toda vez que, al estar incardinada en APR, es siempre y sólo razón *sentiente*. "No hay inteligencia pura, ni razón pura, por muchas reducciones mentales que hagamos" (Gracia, 2017: 369).

Por eso, si la noología es la "reasunción" de la fenomenología, lo será porque *partiendo* de "lo dado", posibilita *salir de "lo dado"*; pues, si lo que en "lo dado" se actualiza "meramente" es la formalidad, resulta entonces que ésta impele a profundizar en los contenidos de los que es formalidad. Si no fuera así, entonces "formalidad" significaría una vaciedad estéril y la de Zubiri no sería más que una fenomenología sofisticadamente huera. Permanecer en la pura descripción de la formalidad aprehendida por APR es insuficiente; como el propio Diego afirma: "Lo que sucede es que esa actualización no es plena en APR" (Gracia, 2017: 628), pues "la misma deficiencia de la actualización primordial lanza hacia nuevos modos de actualización" (Gracia, 2017: 627).

Ahora bien, señalada esta "deficiencia", nosotros hemos de completar estos mínimos añadiendo *explícitamente* y con igual

fervor que, así como no hay “inteligencia pura”, *tampoco* hay “realidad pura”. Ser consecuente con la impureza de la razón (i.e. de la inteligencia) lleva a sostener también *la impureza de la realidad* y, por tanto, que, si realidad es “formalidad”, entonces *nunca hay realidad sin cosa-realidad*: “Decir realidad es siempre dejar en suspenso una frase que por sí misma está pidiendo ser completada por ‘realidad de algo’” (IRE: 119). De ningún modo hay realidad sin cosa-realidad, he ahí mi tesis. Por tanto, afirmo que si la noología es llevada a sus últimas instancias, resulta que a donde llegamos ya no es noología. ¿Qué queda por hacer, luego de saber cómo la inteligencia intelige realidad? Lo que queda es inteligirla *de facto*, es decir, investigar la realidad, esto es, *completar la metafísica*. Como esto es nuestra empresa, hablar aquí de “noología mínima” significa no sólo el mínimo por saber, sino, ante todo, que la labor *actual* de la filosofía no está *ya* en hacer *demasiada* noología.

3. La “tesis de Diego”

De noología hemos de ocuparnos *hoy* no más que mínimamente a fin de *poder* erigir lo que le sigue. Para hacerlo prudentemente atendamos al orto de la interpretación que ha dado lugar a una noología de máximos. Desde 1986, Diego (y luego otros) ha defendido esta tesis:

Si este libro que ahora publico tiene alguna tesis, ésta es que toda la otra producción filosófica de Zubiri puede, debe y tiene que ser leída a la luz de esa obra [*Inteligencia sentiente*] (Gracia, 2007: x).

Esta tesis tiene, creo, dos interpretaciones. Una *explícita*: lo que hay que leer desde la noología no es *nada más que* la producción de Zubiri. Como esta interpretación sólo afecta a sus *scholars*, puedo dejarla de lado para discusiones doxográficas fuera de mi interés. Pero hay *implícita* una interpretación *fuerte* de la tesis de Diego (desde ahora: IFTD): la que sostiene que *lo que en filosofía* hemos de hacer es no otra cosa que noología. Naturalmente, esto *no* lo está afirmando explícitamente Diego, pero es un resultado de su tesis si se le interpreta demasiado fuerte. Trataré aquí de contrarrestar a IFTD, toda vez que, según creo, es infértil, *naïf* e incluso peligroso identificar la filosofía *toda*, la filosofía *primera*, la filosofía *fundamental* o la filosofía *simpliciter* con la *mera* noología.

Hay que andarse con cuidado, porque no vaya a ser que, embelesados por la tesis, los académicos se encuentren sin notarlo defendiendo y aplicando IFTD. Esto los colocaría en la riesgosa situación de retornar a un “*criticismo puro*” en el que no pueda hablarse filosóficamente de *nada* que no considere *siempre* y *antes* los actos de intelección, como si la intelección reposara sobre sí misma, es decir, como si la razón fuera *pura*; situación infiel al espíritu de Zubiri que decía, precisamente en su obra noológica, que estancarse en el estudio de la inteligencia sería “algo así como si alguien que quiere abrir una puerta se pasara horas estudiando el movimiento de los músculos de su mano; probablemente no llegará nunca a abrir la puerta” (IRE: 10). Pero en filosofía, sin

obviar *ingenuamente* esos músculos, debemos abrirla al fin. A mi parecer, usar la noología no es para limitar nuestras investigaciones al lugar cómodo *völlig rein* de “lo (formalmente) dado”, sino para *partir* desde un punto de fuga no ingenuo *hacia* algo que ya no es noológico.

Ciertamente *partiendo* de la noología se aleccionan muchos de los realismos actuales que conservan reductos de “ingenuidad”,³ enseñándoles que la *supuesta* “independencia” de las cosas respecto de la mente (o su intelección) es más bien *impuesta* por las cosas mismas *en* (o *durante*) la intelección vía APR, pues “el momento de realidad se presenta en la intelección [...] como un *prius* respecto de la presentación de su independencia: es independiente porque es real, y no al revés” (SE: 381). Mas precisamente por esto, la filosofía puede cambiar de enfoque *haciendo uso de la razón*, *partiendo* de la noología, a estudiar *profundamente* la realidad *en cuanto tal*. Entonces, a donde se llega, ya no es al mismo estudio noológico del que se partió. Un estudio así “de llegada”, exigido desde la partida, se llama “reología”.

Dejo en suspenso por ahora la construcción de ese “palabro”; estoy por el momento tratando de mostrar que la noología ha de ser tomada en su justa medida. Si *hoy* en filosofía queremos incidir en la pregunta *actual* por la constitución del

³ Por suponer que la realidad “está ahí independientemente de la mente”, el realismo ingenuo es el que sostiene que puede *representársele* tal y como está ahí.

mundo y obtener resultados no triviales (cosa que, por lo demás, está intentando *de facto* la metafísica contemporánea con mayor o menor éxito (p.e. Loux, 2008)) hemos de retomar los trabajos *reológicos* que otrora los estudiosos de Zubiri y él mismo comenzaron, pero que han decaído del interés de los académicos por una ponderación excesiva del “momento noológico” de la investigación, haciendo infructuosa la conquista zubiriana por poder hablar de la realidad, resbalando en el mero acto de su aprehensión, sin *profundizar* en la realidad que es aprehendida *en y a partir* de él. Según creo, el estudio de los actos, con lo relevante que sea, es sólo un punto de partida, no de llegada. Por eso, alejados de IFTD, creemos que *hoy* una noología es fértil *si y sólo si* es mínima: si y sólo si se completa con la “otra ribera” de la metafísica.

4. *La otra ribera de una misma corriente*

En 1983, Zubiri presentaba su vida intelectual como conducida por dos riberas:

Una, la idea de liberar el concepto de *realidad* de su adscripción a la sustancia. Las *cosas reales* no son sustancias sino *sustantividades*. [Dos,] liberar la intelección, la inteligencia, de la adscripción a la función de juzgar. [...] El acto formal de la intelección no es el juicio sino que es la aprehensión de la *cosa real* misma. Y esa *cosa misma* se nos da primaria y radicalmente [...] en impresión de *realidad* (EM: 333, 334, cursivas mías).

Nótese que este “último Zubiri” confiesa querer liberar el concepto de realidad utilizando el de “sustantividad”, *no otro*; y cómo intercambia con soltura “realidad” y “cosa real”. Esto es significativo para lo ya dicho: lo que se actualiza es la realidad *de* una cosa-realidad. Volveremos a esto.

Según el propio Zubiri, entonces, su filosofía ha sido conducida por *dos* bordes: la liberación de la inteligencia del yugo del juicio es, creo, obra de la *noología*; la liberación de la realidad del yugo de la substancia es, afirmo, obra de la *reología*. Me reservo aún la justificación de este término. Estas dos liberaciones son, a mi parecer, *una y la misma: la liberación de la metafísica*, pero en momentos distintos de la investigación. Es una purga de Epistemo-Lógica y Onto-Lógica⁴ que va contra las purezas de la razón y del ser. Así, la aparición de términos aparentemente extraños, “noología” y “reología”, tiene una precisa motivación al interior de la historia de la filosofía, vale decir, de la estructura dinámica de la metafísica:⁵ nuestro horizonte intelectual ya no es el de “movilidad” ni el de “nihilidad”, sino el de “*factualidad intramundana*” (EMET: 292).⁶ Debe nuestro pensamiento habérselas con herramientas de su tiempo. La historia no pasa en

⁴ Llamo así a la epistemología y la ontología para resaltar su condición logicista.

⁵ Por lo demás, “noología” fue definida desde el siglo XVII: “*Noologia est habitus mentis principalis affinitatem rerum contemplans, quatenus ex eadem prima cognoscendi principia fluunt*” (Calov, 1673: 39).

⁶ Vale decir que, a nuestro parecer, el “naturalismo” actual (de las “metafísicas naturalistas”) es una versión particular de este horizonte.

vano; es creación y entrega de posibilidades (TDSH). Nuestras posibilidades filosóficas *no pueden* continuar siendo las “*onto-epistemo-lógicas*” de los griegos, medievales o modernos, es menester reasumirlas en unas respectivas “reología” y “noología”.

No es mero cambio de nomenclatura. Dado que se ha creído, previamente a la noología, que la función primordial de la inteligencia es enjuiciar (luego de la *simplex apprehensio*), se ha creído que el acceso a la realidad debe hacerse por vía lógica mediante predicaciones típicamente indoeuropeas donde se privilegia la cópula del verbo “ser”. La *logificación de la inteligencia* y la *entificación de la realidad* (IRE: 224, 225) tienen sus productos acabados en la *Epistemo-Lógica* y la *Onto-Lógica*, respectivamente. Pero nos ha enseñado Zubiri que a la realidad “había que ir de una manera distinta, había que ir *fisicamente* a la realidad físicamente presente en un acto de física impresión sensible” (SR: 61); todo lo contrario a ir “lógica” o “conceptivamente”. Debemos empezar *in medias res*. Por eso, el *comienzo* de la metafísica contemporánea ha de ser el noológico, pero no más que *comienzo*, usando la noología en su justa medida (i.e. “*mínimamente*”). De hecho, así solía hacerlo Zubiri, *atravesaba* una noología *mínima* para *poder hablar de la realidad qua tale*, por ejemplo, el mismísimo *Sobre la esencia* atraviesa un momento noológico (SE: 112-134) donde dice:

Aquí “realidad” no significa lo que la cosa es en sí misma, su naturaleza, etc., sino [...] tan sólo el carácter formal de lo

aprehendido [...] [I]nteligir en cuanto tal es aprehender algo como realidad (SE: 114, 115).

Lo mismo hace en su curso de 1952-1953 *Filosofía primera*, donde la filosofía primera es “la ciencia de la realidad en cuanto tal” o metafísica, posibilitada por un estudio de la “inteligencia sentiente” (FPI). Zubiri *parte* siempre de su idea de inteligencia y su congénere realidad como “modo de quedar” para *poder* hablar de la realidad en cuanto tal. A este “poder hablar de la realidad *en cuanto tal*” llamo yo reología. Ésta es una metafísica factual intramundana y, por tanto, *no es la Onto-Lógica*, porque la Onto-Lógica, desde Lorhard hasta Quine, no parte de la realidad tal y como está presente (factualidad), sino de una precomprensión de lo real como *ens* o como “*objetos que hay*”, y esto –con poder ser verdad– no es sin embargo como lo real *está presente*. El supuesto de la “entificación (u objetualización) de la realidad” viola el principio de “factualidad intramundana” al que han de responder las metafísicas contemporáneas.⁷

Aquí hay que tener cuidado. En las discusiones entre académicos, suele separarse “noología” de “metafísica” (p.e. Bañón, 1999) en afirmaciones arquetípicas como “[...] menos metafísico y más noológico” (Gracia, 2017: 626), como si lo

⁷ En términos “naturalistas”, este principio podría llamarse de “responsabilidad científica” (Bryant, 2017). A mi parecer, habría que hablar en general de un *principio metafísico de responsabilidad física*, como diré más abajo.

segundo fuera ajeno a lo primero siempre que “metafísico” tendría un sentido ingenuo o peyorativo: sería metafísica por ocuparse “de las cosas allende o trascendentes a la aprehensión”. Incluso se ha dicho explícitamente que “‘filosofía primera’ [léase: noología] puede servir para designar el análisis de la aprehensión, y ‘metafísica’ el estudio de la realidad allende la aprehensión” (Gracia, 2007: 112). Pero esto es insostenible, no sólo porque ahora sabemos que para Zubiri “filosofía primera” es “la ciencia de la realidad en cuanto tal”, y no de la “estructura radical humana”, la inteligencia sentiente, que es sólo su condición como “órgano mental” (FPI), sino por algo mucho más profundo. “Metafísica” tiene un sentido, ni ingenuo ni peyorativo, que el propio Zubiri subraya explícitamente: es el estudio de lo trascendental (PFMO: 21), definición que coincide con la tradicional *transcendens scientia* (de Aquino, Escoto, Suárez o Hegel, incluso de Aristóteles), aunque no con sus conclusiones, y, como es sabido: 1) trascendental no es trascendente, 2) el primer trascendental es realidad, 3) la inteligencia es trascendental por recubrir transversalmente todo lo inteligible (i.e. lo real), 4) Zubiri usa con sinonimia “filosofía primera” y “metafísica” (SE: 210; EMET: 294), 5) Zubiri dice que su última etapa, en la cual está la noológica, es su etapa *metafísica* (NHD: 15-17). Por eso, *la metafísica es el estudio de lo físicamente trascendental*, con énfasis en el adverbio (Sierra-Lechuga, 2019a), es una “física del trans” (IRE: 130), es *transfísica*.

En ese sentido, noología *no* es *ea ipsa* filosofía primera; lo será sólo porque es un momento de la auténtica filosofía primera que es, como nos lo dice la historia de la filosofía en general, la metafísica, desde Andrónico de Rodas y Alejandro de Afrodisia, pasando las meditaciones metafísicas o de *prima philosophia* de Descartes, hasta Zubiri y más. Por tanto nosotros, lejos de creer que la noología es algo otro que la metafísica en el sentido dicho, afirmamos que está *contenida* en ella, pues es un momento suyo (según nosotros “el primero”, aunque no el último ni el *principial*). Por tanto, nuestra empresa no es “comunicarlas” (como hace Barroso, 2013), sino mostrar que la noología es un momento de una sola metafísica que necesita de al menos otro momento para ser teóricamente satisfactoria. Mi intento no está en completar la noología, sino en completar la metafísica: la noología *también* es metafísica, la *metafísica de la inteligencia*, tanto como su constitutiva *metafísica de lo real*, la reología (siempre en el entendido de que metafísica es el estudio de lo físicamente trascendental). No basta, pues, con *mera* noología (si algo así existiera) para poder hablar de la constitución de la realidad *simpliciter*. Así, esta *una y la misma liberación de la metafísica* necesita sus *dos* momentos; si no, la investigación resulta parcial o *incompleta*.

5. Reología

“Reología” es un término que *no* usa Zubiri, aunque “noología” sólo una vez en toda su obra (IRE: 11). Pero poco nos importa el

uso que un autor da a ciertas palabras, lo que nos importa es la creación de disciplinas filosóficas autónomas respecto de cualquier personaje. Nuestro término “reología” ha sido ya creado por los estudiosos (Villanueva, 1995) y definido como “el estudio del momento noemático de la noergia” (Villanueva, 1998: 180). *Sin embargo*, a nuestro parecer esta definición resulta *absolutamente inadecuada*, pues continúa usando fenomenología a sabiendas de que la noología, constitutiva de la reología, es su reasunción. En ese sentido, dado que según la noología no hay razón o conciencia *pura*, sino inteligencia *sentiente*, entonces lo inteligido es realidad y no mero “momento noemático”, es *res* física y lo “‘físico’ se contrapone a lo ‘intencional’” (SE: 12). Ya dijimos: aunque lo inteligido fuese una *res objecta*, lo formalmente inteligido no es la *res qua objecta*, sino *qua res*. Así, si el contradistinto noológico de “realidad” es “estimulidad” (mera suscitación de respuesta), su contradistinto reológico es “cosa-sentido”, “*intentum*”, “mera objetividad”, “meramente lógico” o “conceptivo”. En efecto, contradistinto reológico de “realidad” y no sólo de “cosa-realidad”, porque no hay más realidad que aquella que se da *en* la cosa-realidad. Una realidad *puramente* formal, aséptica de realidad efectiva, *sí* es confundible con mero “momento noemático” (¿“*morphé* intencional”?), nada más alejado de nuestra reología. Por lo tanto, la reología no es, como se pensaba, “noematología fenomenológica”, ni fenomenología “realista” ni “transobjetual”. Nada más lejos de nuestra propuesta que, aunque se *atiene* a lo

dado formalmente, no se *detiene* en ello; lo completa. Reología *no* es el estudio del momento noemático de la noergia.

Asimismo, aunque resulte obvio, tampoco hablamos de la “reología” física, el estudio de *fluidos*, del griego ῥεῖν. En filosofía, aprovechando la noología pero sin detenerme en ella, afirmo que reología es el estudio de la realidad, pero con una peculiaridad: en filosofía cogería su raíz del latín *reus*, formando un neologismo híbrido con el griego λόγος.⁸ Según se cree, *reus* deriva de *res*, cuyo abstracto es *realitas*, y significa el o lo *acusado*, por ser a quien se *imputa* cierta cosa (*res*) jurídica o, si se quiere, es aquel que recibe la *res* de otro, convirtiéndose así en su “reo”. Marcel Mauss dijo:

reus es ante todo el hombre que ha recibido la *res* de otro y, debido a eso, se vuelve su *reus*, es decir, el individuo que está vinculado a éste por la cosa misma [...]. *Reus* es originariamente un genitivo en *os* de *res* y reemplaza *rei-jos*. Es el hombre que está poseído por la cosa (2009, 197).

Extendiendo su sentido más allá del hombre, *reus* es aquello poseído y vinculado por la cosa. Así, la reología estudia las *res* por cuanto apresan (de *reus*) su propia *realitas*; estudia la *realitas rea* de una *res* y, por lo tanto, también la *res en cuanto tal*. Por eso, la reología *parte* noológicamente de la *realitas* formalmente aprehendida, pero atiende junto con ello a la *res* de la que es *rea*.

⁸ La reología física en inglés se escribe *rheology*, en alemán *Rheologie* y en francés *rhéologie*. La reología filosófica se vertería como *reology*, *Reologie* o *réologie*.

Es decir, *va* a los contenidos porque no podría quedarse en la *pura* formalidad. Toda *realitas* es siempre *rea* de alguna *res*, sin este momento “reo-lógico” la *realitas* sería una mera quimera conceptiva. El profesional de la filosofía encontrará resonancias escotistas, pues antaño se decía que *nulla res differt realiter a sua realitate*. La realidad está apresada realmente por la *res*, poseída por ella. Esto no es una trivialidad, porque contra la “mera” noología afirmamos que la realidad es siempre *rea de la res* de la que es realidad, y que por tanto no es nunca una formalidad sin contenido ni una realidad sin cosa-realidad. Hacer esa distinción, aunque sea “analítica”, es peligrosísimo, porque da la ilusión de poder hablar de la realidad sin la *res* de la que es *rea*, como fantasea IFTD.

En reología no se estudia la realidad abandonando la inteligencia, lo que sería ingenuo e imposible (como la noología enseñó), pero sí es verdad que queda la inteligencia en el fondo de la investigación, como en segundo plano; así, la realidad se estudia “no como lo aprehendido en la intelección, no como el término que constituye el sentir humano en sentir intelectual, sino en y por sí misma” (Ferraz, 1995: 117). En su virtud, la reología es una investigación desde “la razón *impura*” –que defendía Diego– y no es, por ello, un estudio meramente descriptivo que pueda, *ni quiera*, quedarse en el logos (como lo hace la fenomenología o lo haría una “mera” noología). De aquí que la reología sea quien *completa la metafísica*. En este sentido, toda reología es reología

“profunda”: buscará no sólo describir sino explicar, esto es, usar la razón como marcha en profundidad a fin de hallar realidades fundamentales (realidad-fundamento). Por eso, podría ser la mejor herramienta filosófica *contemporánea* con que tratar el problema *actual* de la estructura del mundo, alternativa a otras (p.e. French, 2014), problema ya muy adelantado al de nuestros actos intelectivos. Una investigación tal *no teme* ser “una teoría de la razón filosófica”, pues no podrá ser catalogada de “realista ingenua”. No hay por qué temer a “la razón”, siempre que su punto *de partida* sea robusto, es decir, que no se crea pura, sea sentiente y, por tanto, siempre que lo que desde ella se sostenga *llegue* a ser susceptible de “probación física de realidad” (IRA: 222ss.).

Entonces, siendo consecuente con esta impureza de la razón, hay que decir que la realidad *también* es “impura”, pues no es las ideas platónicas, ni las causas ejemplares, ni los trascendentales del ente, ni los posibles, ni la cosa en sí, ni las esencias eidéticas, ni *a priori* alguno, ni leyes y simetrías, ni tampoco *pura* realidad, mera formalidad. Realidad es realidad-*de* “esta cosa”, a reserva de estudiar, justamente con reología, qué es eso de “cosa”. Completando el adagio escotista, decimos de regreso que *nulla realitas differt realiter a sua re*. “La realidad concreta y efectiva induce a lo que pueda ser la realidad en cuanto tal. En la realidad en cuanto tal no hay evidencias *a priori*” (FPI: 617).

La realidad *está* “en” las cosas y no más allá de ellas. Contra todo idealismo (Sierra-Lechuga, 2018), no hay *reine Vernunft*, que decía Kant, hay inteligencia *sentiente*; no hay *reine Sein*, que decía Hegel, hay realidad *estante*; constitutivas entre sí (Sierra-Lechuga, 2019c). Y como nunca aprehendemos *pura* formalidad, entonces, si aceptamos la distinción (analítica) entre “realidad” (formalidad) y “cosa-realidad” (formalidad más contenido), ha de aceptarse también que *nunca hay realidad si no es rea de la cosa-realidad*; *res* por la que *hay que atravesar (trans)* si quiere hablarse *responsablemente* de *realitas*. Esto es lo que llamo el principio metafísico de responsabilidad física.

Habida cuenta de los muchos estudios en torno al acto “impuro” de intelección (i.e. en torno a la inteligencia *sentiente*), es turno de que las recientes generaciones nos ocupemos de la “impureza” de la realidad *inteligida* no por cuanto tiene de *inteligida* sino por cuanto tiene de *realidad*, es decir, nos ocupemos de su *estancia*. Por tanto, es menester denunciar que los noólogos que *volens nolens* defienden IFTD, vuelven a caer en la asepsia de la razón que la propia noología y Diego habían querido “infectar” de impurezas *sentientes*. Ciertamente ha habido un “giro copernicano” que hipostasió esa asepsia atenazándonos al acto intelectual, pero no es menos cierto que ha habido sus contragolpes; es preciso no olvidarlos: la razón conciliadora de Hegel los empieza, pero en definitiva lo son la praxis de Marx, el instante de Kierkegaard, la fidelidad a la tierra de Nietzsche, la

intencionalidad de Husserl, el ser-en-el-mundo de Heidegger, la verificación empírica del positivismo lógico, la coactualidad del mismo Zubiri, entre otros; todos momentos de una crítica al criticismo que nos invita a adelantar al *idealismo ingenuo* vía un saber de lo real *infidel* a la crítica *pura* (IRE: 10). Con las herramientas que la histórica estructura dinámica de la filosofía nos viene entregando quedamos posibilitados a ser críticos del “criticismo” y a volver al *estudio de la realidad* ya sin la ingenuidad de su pretendida pureza y, por tanto, infectada de cosa-realidad, de *contenidos*.

A mi parecer, de ninguna manera esta “vuelta” es *para el siglo XXI* una nostálgica reinterpretación de lo pasado en algún “neo-” (“neos” criticados por el mismo Gracia, 2017), pero tampoco una preferencia opcional de entre varias en el escaparate de gustos intelectuales; es una forzosidad histórica, la obligación de ser *rigurosamente contemporáneos*. Si hoy *podemos*, entonces *debemos* hacer un realismo que trate la realidad sin ingenuidad, pero que no por ello sea menos realismo; uno que, a diferencia del estrictamente noológico, estudie con relativa autonomía de los actos intelectivos –pero posibilitado por ellos– la realidad por lo que tiene de *sustantiva*, profundizando en las cosas y en cómo sus contenidos modulan su realidad.⁹ Se trata de forjar con *seriedad* un

⁹ Quizá sea el tema, tan poco tratado últimamente, de la función trascendental de la talidad (SE: 425; Bañón, 1992).

“nuevo realismo” que sea robusta y honestamente un *realismo nuevo* (Sierra-Lechuga y Clavero, en prensa).

6. Directrices de la ribera reológica

Esta reología, por tanto, no está hecha de una vez y para siempre; hay que ir haciéndola. Dejaré unas guías *in nuce* para esta *ciencia que se busca*.

6.1. Su objeto formal

El método de la reología es profundizar *físicamente* en la realidad físicamente presente. Así como el análisis noológico del acto intelectual es un análisis *físico* (es decir, que trata de no “multiplicar los entes” de razón, sino de atender al acto mismo *ex se*), así la investigación reológica de la realidad sustantiva ha de proceder *no* como un desenvolvimiento dialéctico de las categorías de la razón, ni como análisis infinitesimal de proposiciones tautológicas, ni como análisis lógico del lenguaje, ni semántica ni pragmáticas proposicionales. Debe ser una auténtica escucha a los modos como la realidad se hace físicamente presente no sólo en los actos del logos sino también, y principalmente, en los de *la razón sentiente*; por caso, estar atenta a cómo la realidad se hace

físicamente presente en nuestras mejores y más exitosas teorías científicas.¹⁰

La reología utiliza metódicamente a las ciencias como el “filtro” que prepara a los contenidos para ser considerados más rica y profundamente en su formalidad trascendental. Su perspectiva es trascendental (objeto formal *quod*), su instrumento es la ciencia (objeto formal *quo*). Para la reología, las ciencias son un momento de su método (i.e. de su vía de acceso entre realidades hacia realidades más profundas), pues le exigen alcanzar determinaciones concretas, sirviéndole para evitar veleidades ingenuas de la razón pura. Paradójica situación la de Hegel, que echando mano de la pureza de la razón y del ser afirmaba que las ciencias preparan el contenido de lo particular para que pueda ser reasumido por la filosofía, debiéndoles su desarrollo (1970: 57, 58).

Así pues, la “justificación” o, si se quiere, *fundamentación* de lo dicho reológicamente no será “conceptiva” sino como “*probación física de realidad*” (IRA: 222ss.) que variará y dependerá de cada caso específico.

6.2. *Su objeto material*

Aquello de que se ocupa la reología es esta “física suficiencia constitucional que de suyo da de sí”. Si el “objeto material” de la

¹⁰ Junto con los “naturalismos” actuales, estamos contra las “metafísicas *a priori*”, “*armchair metaphysics*” o “*fantasy metaphysics*”.

noología es la realidad como “formalidad” entendida como “modo de quedar”, la reología atiende esa misma formalidad pero como constitución física y trascendental de las cosas mismas, esto es, su suficiencia constitucional que de suyo da de sí, es decir, su “sustantividad”. Sustantividad no es cosa, sino su constitución física y trascendental: lo que se llama “estructura” (bien entendido que toda estructura es *estructuración*, un ἔργον (Bohm, 1980)). Por eso, la realidad reológicamente considerada es estructuras instanciadas en sistemas físicos (Sierra-Lechuga y Trujillo, en prensa), donde lo crucial no está en sus notas, sino en el momento que todo sistema, *qua* estructural, tiene de *respectivo*; es decir, se trata de la sustantividad como modo de actualidad que al mismo tiempo se reactualiza dinámicamente en campos físicos de respectividad (Sierra-Lechuga, 2019b).

Nuevamente, esto no es huera ideación. Los casos donde se hallan las verdades de lo dicho y, a su vez, donde se “foguea”, se encuentran ejemplarmente –aunque no sólo– en las ciencias. El así llamado “colapso” de la función de onda que determina a un sistema cuántico en uno de sus estados anteriormente superpuestos, o el metabolismo como complejo de transformaciones bioquímicas (como el afamado ejemplo de Zubiri de la glucólisis (ETM: 565)), o la articulación geométrica de moléculas proteicas debida a la configuración helicoidal de sus aminoácidos, o en general cualquier reacción química (Calvo-Losada y Quirante, 2020), o la metamorfosis de ciertos organismos

vivos, o la actuación histórica perviviente del pasado en el presente, son –entre otros– casos particulares de esa acción formal y trascendental que es la “*transustantivación por transactualización*” (PTH: 807). Es decir, hay una *trans-formación* de estructuras por el modo como se *hacen presentes* en física respectividad.¹¹

Así, la reología atiende a estos casos de la razón sentiente científica para evitar ingenuidades y calibrar o corregir los posibles errores del “día a día” (digamos: del logos), encontrando argumentos no triviales para sus tesis sobre el fundamento de la realidad. De hecho, es así como en la metafísica contemporánea estamos abandonando la idea de substancia y superándola con la de estructura (p.e. en los *power structuralism*, *structural hylomorfism* o *structural realism* (Ladyman, 2019)).

6.3. Robustez teórica

La reología es una filosofía realista no trivial para el conocimiento *contemporáneo* del mundo, pues sustituye de una buena vez el vetusto estudio de “el ser” o del “objeto” puros, prestando atención a la realidad como *constitución dinámica de estructuras físicas*. Por eso, es una metafísica no sólo filosóficamente robusta (que reconoce tanto al giro copernicano como a sus contragolpes), sino que además responde a la exigencia contemporánea de *intramundanía* y, por ello, es *científicamente responsable* (Bryant,

¹¹ Marginalmente afirmo que desde aquí hemos de repensar la idea de fundamento: no como “causa” eficiente sino *formal*.

2017), pues inquiriendo por la realidad en su constitución, estructuras y sistemas, queda atenta a lo que la física, las matemáticas, la biología y otras dicen.

Esto permite afirmar a la reología como una *filosofía primera*. A saber de Zubiri, filosofía primera es “la ciencia de la realidad en cuanto tal” (FPI: 585ss.). Filosofía primera no es una “ciencia de la aprehensión humana” (Gracia, 2007: 123), tampoco una filosofía “sin presupuestos”, ni cuanto menos una cuyo principio sea “*absolut notwendig*” o “*völlig rein*” (Husserl, 1956: 8); eso, además de ingenuidad, es imposible hoy. *Filosofía primera es filosofía de los principios*, por tanto, *es filosofía fundamental*, i.e. la que se ocupa de los principios y fundamentos *más profundos*, más últimos, “*ἀκροτάτα*” (Aristóteles, 2014: 150). En ese sentido, es primera no porque no la empecemos desde nada anterior, sino porque es *principio* (de claridad) de todo aquello desde lo cual hemos empezado (PFMO: 26ss.). Como decía Aristóteles: lo último en el orden del análisis es lo *primero* en el del *fundamento* (1988: 47); de modo que καθ’αυτό la metafísica es primera a las ciencias, pero πρὸς ἡμᾶς viene luego de ellas, porque debe “recubrirlas” *transversalmente* como fundamento *trascendental* suyo, y para ello es menester *atravesarlas*. Como dijimos, la metafísica –ahora reológica– es *transfísica*. Cobra sentido afirmar así, pues, lo que últimamente se dice: “*metaphysics, the general theory of reality*” (Rescher, 1996: 7).

Demás está decir que sería falso afirmar: “la noología es filosofía primera y la reología, puesto que está posibilitada por aquélla, filosofía segunda”. La reología es tan primera como la noología, porque no es un estudio más dentro de los que hay “de la razón”, sino uno posibilitado y, ante todo, *exigido* por el propio estudio noológico. La noología no alcanzaría a ser rigurosamente *filosófica* si no respondiera a sus propias exigencias: estudiar *explicativamente* la realidad *describible*. Por ser momentos completantes y fundantes, reología y noología son *una misma metafísica*, son *una misma filosofía primera*, aunque en momentos distintos de la investigación (Sierra-Lechuga: en prensa).

7. Conclusión

La reología completa la metafísica que parte de la noología. Por eso, la filosofía que propongo ha de tratar mínimamente de la *voûç* y más seriamente *de res* y *de reus*. La investigación de la realidad hoy será mínimamente como término del acto intelectual y más como *constitución estructural física*.

La reología alcanza su razón de acontecer al enfatizar el carácter genitivo de la realidad: es siempre y sólo *realidad-de*, por tanto, esa realidad se estudia a la par que se estudia aquello *de* que es realidad. Puesto que realidad es de cosa-realidad, la filosofía ha de verterse irremediabilmente sobre los contenidos y ahí la ciencia le es imprescindible como perspectiva, método y objeto (Sierra-Lechuga, 2019-2021).

La reología es la investigación de lo acusado (*reus*) realmente (*realiter*) como *realitas* de una *res*, esto es, de la realidad rea de la *res*. Por ello, no quiere quedarse en la descripción, sino *aposta* y *sin temor* dar cuenta explicativa de la cosa misma; usar aquella razón impura que Diego defendía en su carácter de sentiente; aunque haya que “ir verificando” (IRA: 268, 269) “lógica y históricamente” (IRA: 305) sus resultados. Al fin y al cabo, la lógica de la metafísica ha solido siempre ser una *διαλεκτική περιραστική* (Aristóteles, 2014: 160), cuyas probaciones, como nos recuerda Escoto (1997), nunca han sido *propter quid*, esto es, ni *a priori* ni apodícticas.

Como se ve, no definiendo una *filosofía hecha*, lo que definiendo es que *hay que hacer filosofía* a la altura de los tiempos que ya no son los años ochenta del siglo pasado. Sirvan estas breves líneas de exhortación a continuar no sólo el programa zubiriano, sino ante todo y con mayor premura, la marcha general del filosofar desde *nuestra* posición histórica al interior de la estructura dinámica de la metafísica.

Bibliografía

Aristóteles (1988). *Ethica nicomachea*. Oxford: Oxford University Press.

Aristóteles (2014). *Metafísica*, tr. de V. García-Yebra. Madrid: Gredos.

- Bañón, J. (1992). "Reflexiones sobre la función trascendental en Zubiri", *Cuadernos salmantinos de Filosofía*, 19, 287-312.
- Bañón, J. (1999). *Metafísica y noología en Zubiri*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Barroso, Ó. (2013). "Esencia y hecho en Zubiri", *Revista de Filosofía*, vol. 38, 1, 29-52.
- Bohm, D. (1980). *Wholeness and the Implicate Order*. London: Routledge.
- Bryant, A. (2017). *Scientifically Responsible Metaphysics*. New York: CUNY Academic Works.
- Calov, A. (1673). *Scripta philosophica*. Wittenberge: Literis Meyerianis.
- Calvo-Losada, S. y Quirante, J.J. (2020). "Towards a Philosophy of Chemical Reactivity Through the Molecule in Atoms-of-Concept", *Axiomathes*.
- Escoto, D. (1997), "Questiones super Libros Metaphysicorum Aristotelis", en *Opera philosophica*, t. III, St. Bonaventure (New York): The Franciscan Institut.
- Ferraz, A. (1998). *Zubiri: el realismo radical*. Madrid: Ediciones Pedagógicas.
- French, S. (2014). *The Structure of the World. Metaphysics and Representation*. Oxford: Oxford University Press.
- Gracia, D. (2007). *Voluntad de verdad: para leer a Zubiri*. Madrid: Triacastela.

- Gracia, D. (2017). *El poder de lo real: leyendo a Zubiri*. Madrid: Triacastela.
- Gracia, D. (2019-2021). "Amicus Plato: Philosophy as Profession of Truth", *The Xavier Zubiri Review*, vol. 15, 61-69.
- Gracia, D. (en prensa). "Il potere del reale: tra X. Zubiri e I. Ellacuría".
- Hegel, G.W.F. (1970). *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse: 1830*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Husserl, E. (1956). *Erste Philosophie (1923/24) Erster Teil*. Haag: Martinus Nijhoff.
- Ladyman, J. (2019). "Structural Realism", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, ed. by E. N. Zalta.
- Loux, M.J. (ed.). (2008). *Metaphysics: Contemporary Readings*. New York: Routledge.
- Mauss, M. (2009). *Ensayo sobre el don*. Buenos Aires: Katz.
- Rescher, N. (1996). *Process Metaphysics*. New York: State University of New York Press.
- Sierra-Lechuga, C. (2018). "El idealismo y su orto: La confesión Agustiniana", *Razón y pensamiento cristiano*, vol. 7, doc. 1, 1-28.
- Sierra-Lechuga, C. (2019a). "¿Qué es filosofía? Una respuesta desde Xavier Zubiri", *Open Insight*, vol. X, 18, 77-99.
- Sierra-Lechuga, C. (2019b). *El problema de los sistemas desde la reología de Xavier Zubiri: para una metafísica contemporánea de*

la sustantividad. Viña del Mar: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Sierra-Lechuga, C. (2019c). "Inteligencia sentiente y realidad estante", en A. Villa (coord.), *El realismo de Xavier Zubiri en el horizonte del siglo XXI*. México: Ítaca, 139-195.

Sierra-Lechuga, C. (2019-2021). "Pensar la ciencia, un problema de interés filosófico", *The Xavier Zubiri Review*, vol. 15, 43-60.

Sierra-Lechuga, C. (en prensa). "Noología y reología: el problema de los 'dos' realismos", *Pensamiento, revista de investigación e información filosófica*.

Sierra-Lechuga, C. y Clavero, I. (en prensa). "Reología, un realismo nuevo", en *Entre realismos*. México.

Sierra-Lechuga, C. y Trujillo, G. (en prensa). "Un asunto pendiente: las notas sistemáticas de la sustantividad".

Villanueva, J. (1995). *Noología y reología: una relectura de Xavier Zubiri*. Navarra: EUNSA.

Villanueva, J. (1998). "Modulación de la reidad y modulación de la esencia en Zubiri", *Espíritu*, 47, 118, 169-189.